
	CÓDIGO DE CONDUCTA		Código:
			Versión: 2
	Tipo de Proceso:	Proceso:	Fecha de Elaboración: Setiembre 2021
			Página:


CÓDIGO DE CONDUCTA

Versión Setiembre 2021

	CÓDIGO DE CONDUCTA		Código:
			Versión: 2
	Tipo de Proceso:	Proceso:	Fecha de Elaboración: Setiembre 2021
			Página:

ÍNDICE

1. OBJETO
2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES
3. COMPROMISO CON LOS COLABORADORES
4. COMPROMISO CON LOS ACCIONISTAS
5. COMPROMISO CON LOS CLIENTES, MERCADO Y PROVEEDORES
6. COMPROMISO CON LAS COMUNIDADES, EL AMBIENTE, EL ESTADO Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
7. APLICACIÓN DEL CÓDIGO, CONOCIMIENTO Y COOPERACIÓN
8. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS
9. REPORTE DE IRREGULARIDADES
10. GUÍA PARA TOMAR DECISIONES ÉTICAS
11. GLOSARIO DE TERMINOS

	CÓDIGO DE CONDUCTA		Código:
			Versión: 2
	Tipo de Proceso:	Proceso:	Fecha de Elaboración: Setiembre 2021
			Página:

1. OBJETO

CRP Medios y Entretenimiento S.A.C. (“CRP RADIOS”) considera que la honestidad, la integridad y la lealtad son valores esenciales que guían todas sus actividades.

El presente Código de Conducta (el “Código”) describe los principios y los actos destinados a respetar el compromiso de CRP RADIOS de prohibir, sin reservas, cualquier forma de corrupción y comportamientos semejantes o equivalentes y de atenerse a las reglamentaciones y mejores prácticas en este campo. Éste Código forma parte integrante de las políticas y procedimientos internos existentes que conforman el Modelo de Prevención de CRP RADIOS, los cuales deben ser igualmente respetados.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE CRP RADIOS

- Misión

Somos una empresa enfocada en radio de entretenimiento, con un portafolio de marcas, completo y segmentado. Conectamos audiencias con anunciantes a través contenidos relevantes. Buscamos generar valor de manera sostenible para la sociedad peruana, para nuestros colaboradores y accionistas.

- Visión

Ser la empresa líder de medios y entretenimiento en el Perú, así como un referente internacional en radiodifusión sonora por el poder de conexión y convocatoria de sus marcas.

- Valores

- Integridad
- Pasión por resultados
- Sinergia Organizacional
- Innovación
- Aprendizaje continuo
- Comunicación

3. COMPROMISO CON LOS COLABORADORES

- Relación laboral con nuestros colaboradores


En CRP RADIOS nos comprometemos a tratar a las personas con respeto y justicia, cuidando su seguridad y fomentando su desarrollo. De la misma forma, se espera que éstas actúen con integridad, realicen sus labores de manera honrada y transparente sin buscar beneficios personales indebidos.

- Respeto a los demás

Luchamos por mantener un ambiente de trabajo libre de hostigamiento, intimidación y acoso, siendo el respeto mutuo la base de las relaciones entre colaboradores.

- Ambiente laboral

Brindaremos a nuestros colaboradores un ambiente de trabajo seguro y saludable, tanto psicológica como físicamente. No existe ninguna razón que justifique poner en riesgo la integridad de las mismas. Somos responsables de compartir y exigir a los visitantes, clientes, colaboradores y contratistas el trato respetuoso para con todas las personas y el cumplimiento de las medidas de seguridad.

	CÓDIGO DE CONDUCTA		Código:
			Versión: 2
	Tipo de Proceso:	Proceso:	Fecha de Elaboración: Setiembre 2021
			Página:

4. COMPROMISO CON LOS ACCIONISTAS

- Información veraz y oportuna

Los reportes, registros e informes de CRP RADIOS van a reflejar de manera completa, exacta, oportuna y veraz la situación de la empresa. Esto constituye la principal medida para preservar la confianza de los accionistas y grupos de interés.

- Conflicto de intereses

Nos comprometemos a no abusar de nuestro puesto de trabajo con el fin de recibir una ventaja indebida, aceptar, acordar u ofrecer, directa o indirectamente, cualquier tipo de gratificación para beneficio propio o de terceros.

- Uso apropiado de información confidencial o privilegiada

Tenemos el objetivo de proteger la información confidencial o privilegiada de CRP RADIOS, según las normas profesionales, leyes aplicables, políticas internas y buen juicio profesional.

5. COMPROMISO CON LOS CLIENTES, MERCADO Y PROVEEDORES

En CRP RADIOS nos comprometemos a entablar relaciones basadas en prácticas profesionales éticas y justas con nuestros proveedores y terceros, operando de manera veraz, justa y libre de corrupción, cumpliendo con las leyes y normas aplicables.

Es por esto, que asumimos el compromiso de negociar acuerdos justos con nuestros socios, proveedores y clientes.

6. COMPROMISO CON LAS COMUNIDADES, EL AMBIENTE Y EL ESTADO.

- Relación con las comunidades

Nos comprometemos a respetar y valorar a todas las comunidades.

- Relación con el medio ambiente


Nos comprometemos a lograr una mejora continua en la relación con el medioambiente, concentrando nuestros esfuerzos en las áreas de más alto impacto dentro de la actividad de CRP RADIOS.

- Relación con el Estado

En CRP RADIOS tenemos la obligación y asumimos el compromiso de cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables. Asimismo, el Modelo de Prevención, los compromisos éticos y la cultura de CRP RADIOS nos obligan a ser estrictos en nuestro relacionamiento con funcionarios y/o entidades públicas, así como implacables con aquellas situaciones en las que se haya producido un acto indebido.

Para dicho efecto, las personas sujetas a este Código, nos comprometemos a reportar cualquier sospecha de actos ilegales o incumplimientos por parte de los colaboradores o terceros, de acuerdo a lo establecido en el Modelo de Prevención de CRP RADIOS.

7. APLICACIÓN DEL CÓDIGO, CONOCIMIENTO Y COOPERACIÓN

	CÓDIGO DE CONDUCTA		Código:
			Versión: 2
	Tipo de Proceso:	Proceso:	Fecha de Elaboración: Setiembre 2021
			Página:

Las disposiciones de este Código se aplicarán directa y personalmente a cualquier colaborador en general de CRP RADIOS y de manera general a cualquier persona que pueda comprometer o representar a CRP RADIOS con independencia del entorno en el que se desarrolle.

Cualquier colaborador en general de CRP RADIOS deberá velar por que, en la medida de lo posible, cada uno de los terceros con los que CRP RADIOS establezca una relación comercial (proveedor, cliente, socio, organización sin ánimo de lucro, etc.) aplique las disposiciones del presente Código o, por lo menos, las disposiciones equivalentes a niveles mínimos.

Asimismo, en caso incumplieran este Código o como consecuencia de su incompetencia manifiesta en materia de control y de seguimiento, fueran responsables de tales incumplimientos, se les podrían imponer sanciones disciplinarias que describe el Capítulo X – Orden y Disciplina del Reglamento Interno de Trabajo.

Con el fin de velar por el cumplimiento de las disposiciones de este Código, CRP RADIOS efectuará Auditorías de Cumplimiento y Auditorías de Riesgo a nivel general del Modelo de Prevención.

Asimismo, CRP RADIOS brindará capacitación a todos sus colaboradores respecto a este Código así como respecto al resto de políticas y procedimientos que componen el Modelo de Prevención. Por otro lado, CRP RADIOS se compromete a brindar ayuda y apoyo a cada persona implicada para la correcta aplicación de este Código: cualquier colaborador en general podrá por tanto solicitar el consejo de su Gerencia o Jefatura correspondiente, del Encargado de Prevención o del Comité de Ética para que éste le ayude a entender sus obligaciones y a cumplirlas. Siempre que sea necesario y en la medida de lo posible, CRP RADIOS se compromete a respetar la confidencialidad de esta gestión.

8. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

a) **Relacionamiento con funcionarios públicos**

Debido a la naturaleza de las operaciones de CRP RADIOS, el relacionamiento con funcionarios públicos es una actividad propia del desarrollo de sus operaciones y por lo tanto, necesaria para asegurar la continuidad del negocio.

En este sentido, CRP RADIOS alienta a que sus colaboradores mantengan buenas relaciones con dichos funcionarios en la medida que no atenten contra ninguno de los principios planteados en este Código y en el Modelo de Prevención.

Para ello, los colaboradores deberán consultar las siguientes políticas y procedimientos que forman parte del Modelo de Prevención:


- Manual del Modelo de Prevención
- Política para la Prevención de la Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
- Política de Recepción de Inspectores y Funcionarios Públicos

b) **Relacionamiento con clientes**

CRP RADIOS, como toda empresa, enfrenta el riesgo de ser utilizado por clientes para facilitar transacciones que no cumplen con los estándares éticos.

A fin de mitigar este riesgo, resulta fundamental que los colaboradores de CRP RADIOS apliquen las medidas descritas tanto en la Política para la Prevención de la Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo como en el Procedimiento de Debida Diligencia.

Las medidas de cumplimiento contenidas en dichas políticas que forman parte del Modelo de Prevención permitirán seleccionar de manera adecuada a nuestros clientes, evitando a futuro

	CÓDIGO DE CONDUCTA		Código:
			Versión: 2
	Tipo de Proceso:	Proceso:	Fecha de Elaboración: Setiembre 2021
			Página:

riesgos legales y reputacionales, garantizando la sostenibilidad de la actividad de CRP RADIOS así como el estricto respeto a sus valores.

c) Relacionamiento con proveedores

CRP RADIOS es consciente de que la actividad de sus proveedores puede conllevar vulneraciones a su cultura y valores, traducidas en riesgos en materia de corrupción, situaciones de conflictos de interés o, incluso, corrupción en el ámbito privado.

En este contexto, cualquier colaborador en general de CRP RADIOS deberá velar por que toda relación comercial sea objeto de una evaluación previa y razonable de acuerdo a los procedimientos de compras de CRP RADIOS. Los acuerdos firmados con ellos deberán incluir estipulaciones específicas que exijan el respeto de las buenas prácticas en esta materia y prever que el incumplimiento comprobado en este punto podrá constituir una causa de ruptura inmediata de las relaciones.

En definitiva, los colaboradores deben ser diligentes en la evaluación y selección de proveedores para la adquisición de bienes y/o servicios a su cargo. Para ello, deben tenerse en cuenta las medidas de cumplimiento establecidas tanto en la Política para la Prevención de la Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo como en el Procedimiento de Debida Diligencia.

d) Relacionamiento con grupos de interés – Atenciones, Regalos, Dádivas y Presentes Institucionales

Cualquier atención, regalo o presente que se pretenda conceder a clientes o grupos de interés debe contar con las autorizaciones y cumplir los requisitos descritos en la Política de Prevención para la Prevención de la Corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo así como el Procedimiento de Identificación de Grupos de interés y Atención de Donaciones y Patrocinios Sociales.

9. REPORTE DE IRREGULARIDADES

Cualquier colaborador en general de CRP RADIOS que constate o que posea razones de peso para sospechar un incumplimiento de las reglas anteriores podrá informar a CRP RADIOS a través del correo electrónico lineaetica@crp.pe, siguiendo para ello las políticas específicas del Canal de Denuncias que forman parte del Modelo de Prevención.

CRP RADIOS se compromete a proteger la confidencialidad de los elementos de estos reportes y en concreto de la persona que los efectúa y, si procede, la persona señalada, así como de los hechos reportados.


Por otro lado, CRP RADIOS prohíbe cualquier medida (en concreto, disciplinaria y profesional) contra una persona que efectúe, de buena fe, una acusación, con independencia del resultado del reporte e incluso aunque los hechos reportados resulten ser inexactos. .

10. GUÍA PARA TOMAR DECISIONES ÉTICAS

En el presente Código y en el Modelo de Prevención se establecen los lineamientos principales sobre los cuales CRP RADIOS desarrolla sus actividades; sin embargo no todas las situaciones pueden estar contempladas explícitamente.

Es por eso, que si en algún momento no estás seguro de cómo proceder, toma en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Mi decisión está de acuerdo con los valores y principios de CRP RADIOS?
- En caso mi actuación se hiciera pública ¿Podría dañar la reputación de la empresa o la mía?
- ¿Está alineada con el Modelo de Prevención y las capacitaciones que he recibido al respecto?

	CÓDIGO DE CONDUCTA		Código:
			Versión: 2
	Tipo de Proceso:	Proceso:	Fecha de Elaboración: Setiembre 2021
			Página:

- ¿Mi Gerencia o Jefatura aprobaría mi decisión?

Si la respuesta a alguna de estas interrogantes es negativa, dirígete al Encargado de Prevención para formular la consulta correspondiente y evitar cometer una infracción de este Código o del Modelo de Prevención.

11. GLOSARIO DE TERMINOS

Colaborador

Persona natural con vínculo laboral con CRP RADIOS.

Conflicto de intereses

Por conflicto de intereses se entiende una situación en la que los intereses personales de un colaborador interno o externo de CRP RADIOS entran en conflicto con los de CRP RADIOS. Puede tratarse de intereses pecuniarios, profesionales, familiares u otros.

Corrupción


Según Transparencia Internacional, la corrupción es definida como “el abuso del poder para beneficio privado”. Como tal, la corrupción puede tomar distintas formas y dichas formas están contempladas como delitos en el Código Penal. Por lo expuesto, la visión de corrupción de CRP tiene un alcance orientado a la prevención de los delitos contemplados en la Ley N° 30424 y sus modificatorias; siendo así que para efectos de nuestro Modelo de Prevención y del presente documento, debemos entender por corrupción a lo siguiente:

Cohecho activo genérico: El que, bajo cualquier modalidad, ofrece, da o promete a un funcionario o servidor público donativo, promesa, ventaja o beneficio para que realice u omita actos en violación de sus obligaciones, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años y con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa (artículo 397° del Código Penal).

Cohecho activo transnacional: El que, bajo cualquier modalidad, ofrezca, otorgue o prometa directa o indirectamente a un funcionario o servidor público de otro Estado o funcionario de organismo internacional público donativo, promesa, ventaja o beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona, para que dicho servidor o funcionario público realice u omita actos propios de su cargo o empleo, en violación de sus obligaciones o sin faltar a su obligación para obtener o retener un negocio u otra ventaja indebida en la realización de actividades económicas o comerciales internacionales, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de cinco años ni mayor de ocho años y con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa (artículo 397°-A del Código Penal).

Cohecho activo específico: El que, bajo cualquier modalidad, ofrece, da o promete donativo, ventaja o beneficio a un Magistrado, Fiscal, Perito, Árbitro, Miembro de Tribunal administrativo o análogo con el objeto de influir en la decisión de un asunto sometido a su conocimiento o competencia, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años e inhabilitación accesoria conforme a los incisos 2, 3 y 4 del artículo 36° del Código Penal y con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa. Cuando el donativo, promesa, ventaja o beneficio se ofrece o entrega a un secretario, relator, especialista, auxiliar jurisdiccional, testigo, traductor o intérprete o análogo, la pena privativa de libertad será no menor de cuatro ni mayor de ocho años e inhabilitación accesoria conforme a los incisos 2, 3 y 4 del artículo 36° del Código Penal y con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa. Si el que ofrece, da o corrompe es abogado o forma parte de un estudio de abogados, la pena privativa de libertad será no menor de cinco ni mayor de ocho años e inhabilitación accesoria conforme a los incisos 1, 2, 3 y 8 del Código Penal y con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa (artículo 398° del Código Penal).

Colusión simple y agravada: El funcionario o servidor público que, interviniendo directa o indirectamente, por razón de su cargo, en cualquier etapa de las modalidades de adquisición o

	CÓDIGO DE CONDUCTA		Código:
			Versión: 2
	Tipo de Proceso:	Proceso:	Fecha de Elaboración: Setiembre 2021
			Página:

contratación pública de bienes, obras o servicios, concesiones o cualquier operación a cargo del Estado concertada con los interesados para defraudar al Estado o entidad u organismo del Estado, según ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa (artículo 384° del Código Penal).

Tráfico de influencias: El que, invocando o teniendo influencias reales o simuladas, recibe, hace dar o prometer para sí o para un tercero, donativo o promesa o cualquier otra ventaja o beneficio con el ofrecimiento de interceder ante un funcionario o servidor público que ha de conocer, esté conociendo o haya conocido un caso judicial o administrativo, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa. Si el agente es un funcionario o servidor público, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36° del Código Penal y con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa (artículo 400° del Código Penal).

En definitiva, la corrupción se refiere a dar, ofrecer, prometer, recibir, otorgar, aceptar o solicitar cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas de cualquier clase, para sí mismo o para otra persona, a cambio de la realización u omisión de cualquier acto relacionado con su trabajo o para influenciar la toma de una decisión o conceder un tratamiento favorable por o hacia un colaborador de CRP RADIOS.

Dado lo anterior, está prohibido realizar o recibir pagos, promesas o recompensas, directas o indirectas, en dinero o especies de socios de negocios, de Funcionarios Públicos o familiares de estos, con la finalidad de influir indebidamente en la toma de decisiones, generar o mantener un negocio u obtener beneficios indebidos.

Las prohibiciones antes referidas también comprenden a cualquier persona natural o jurídica que se contrate en el ejercicio de la actividad económica de CRP RADIOS.

Asimismo, todos los colaboradores son responsables de velar por el cumplimiento de lo establecido en la presente Política con los terceros que se relacionen. Por ello, deben contar con un contrato escrito u Orden de Compra, que refleje formalmente el alcance de los servicios que realizarán, los términos de compensación y la cláusula sobre cumplimiento de nuestras políticas anticorrupción, entre otros.

Donaciones

Recursos en dinero o en especie entregados para apoyar a organizaciones sin fines de lucro, para promover la educación y la cultura, apoyo social o cualquier otro propósito similar sin obtener a cambio algún beneficio comercial.

Patrocinios sociales

Entrega de dinero o recursos en especie para contribuir a actividades, obras o proyectos que tienen impacto social o ambiental en las zonas donde CRP RADIOS tiene operaciones, a cambio de derechos y beneficios de carácter simbólico.

Encargado de prevención

Por Encargado de prevención se entiende la persona responsable de velar por el adecuado desarrollo del Modelo de Prevención, nombrada por el Directorio de CRP RADIOS.

Modelo de Prevención

Agrupar todas las políticas, procedimientos y controles antisoborno, de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, incluidos en esta política, en cumplimiento con el Modelo de Prevención requerido por la Ley N°30424 y sus modificatorias.